

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Ubaté, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 2021-302
SOLICITANTE : NELLY YANETH BRICEÑO SEGURA

Como quiera que el doctor CESAR AUGUSTO PINILLA SANCHEZ acepta el cargo como apoderado en amparo de pobreza de la señora NELLY YANETH BRICEÑO SEGURA, el Despacho DISPONE:

- 1º. Requerir a la amparada para que otorgue poder al abogado y allegue la documentación necesaria para el trámite del proceso.
- 2º. DECLARAR terminada la presente actuación.
- 3º. ARCHIVAR las diligencias en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez